

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Benissuera

2025/08694 *Anuncio del Ayuntamiento de Benissuera sobre la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la tasa por derechos de examen.*

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de Junio de 2025, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por derechos de examen.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://Benissuera.sede.dival.es> transcurrido dicho plazo si no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Benissuera, 9 de julio de 2025.—La alcaldesa, Yolanda Úbeda Palau.